



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ARACELY GARCÍA CRUZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO Y DIRECTOR JURÍDICO, TODOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/33/2024**, relativo al Juicio Electoral promovido por Aracely García Cruz, en contra de la **“OMISIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, POR LA NEGATIVA A RECIBIR ESCRITO CORRESPONDIENTE A “JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO POR LA OBSTACULIZACIÓN DE MIS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, AL HABERME SIDO NEGADA, SIN FUNDAMENTOS, MI PARTICIPACIÓN, POR NO ACEPTAR MI FIRMA COMO RESPALDO DE LOS C.C. OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ CRUZ, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN 2024-2027; ASÍ COMO DE INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS”** (Sic). **La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado**, dictó un acuerdo con fecha **dieciséis de diciembre** de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con veinte minutos** del día de hoy **dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LA PROMOVENTE Y LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/33/2024.

PROMOVENTE: ARACELY GARCÍA CRUZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO Y DIRECTOR JURIDICO, TODOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.

ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, POR LA NEGATIVA A RECIBIR ESCRITO CORRESPONDIENTE A "JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO POR LA OBSTACULIZACIÓN DE MIS DERECHOS POLITICO ELECTORALES, AL HABERME SIDO NEGADA, SIN FUNDAMENTOS, MI PARTICIPACIÓN, POR NO ACEPTAR MI FIRMA COMO RESPALDO DE LOS C.C. OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ CRUZ, PARA PARTICIPAR EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027"; ASÍ COMO DE INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS" (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;

ACUERDA:

PRIMERO: Requerimiento. Con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de este Tribunal electoral, se requiere lo siguiente:

1. **Al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, Campeche,** se sirva informar a esta autoridad jurisdiccional electoral local si Aracely García Cruz, solicitó



registro con la intención de participar como candidata para la elección de la Comisaria de la localidad de Xkucheil, del Municipio de Tenabo, de conformidad con lo que establece el artículo 10 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, en caso de que se haya llevado a cabo la citada solicitud de registro, se sirva remitir copias certificadas de la documentación correspondiente que lo acredite, en un término de tres días hábiles, contados a partir de la presente notificación, esto conforme a lo dispuesto en el numeral 130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche de aplicación supletoria, tal y como lo establece el artículo 631, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Notifíquese por oficio al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, Campeche y a todos los demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 690 y 695, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (16 de diciembre de 2024), hago entrega de los autos a la actualia de este tribunal. Conste. 